MEMORANDUM UOC Nº 155/2022

A: **Lic. Nimia Ana Aquino,** Directora
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Abg. Jorge Paiva,** Director
Unidad Operativa de Contrataciones

ASUNTO: Solicitar Resolución de modificación de los contratos Nº 53/2021, suscrito con la firma CALDETEC INGENIERIA S.R.L. con RUC N°80011665-8, Nº 54/2021, suscrito con la firma EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A. con RUC N°80002899 -6, Nº 56/2021, suscrito con la firma TECO S.R.L. con RUC N°80055872-3, Nº 57/2021, suscrito con la firma CONSTRUTEX S.A. con RUC N°80094073-3, Nº 61/2021, suscrito con la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES con RUC N° 3030461-0, como consecuencia del llamado LPN N°05/2021 CONSTRUCCIÓN Y READECUACION DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA 2DA. ETAPA – ID.401758, y Y LOS CONTRATOS Nº 81/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.; RUC 80009161-2, Y Nº 83/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA EN OBRAS, CON RUC Nº 933709-1, COMO CONSECUENCIA DEL LLAMADO "LPN - SBE N° 29/2021 "CONSTRUCCION Y READECUACIÓN DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA FASE 1 EN EL MARCO DEL PLAN LEGADO JUEGOS ASUNCION 2022" – ID. N° 396.233

FECHA: 12 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en atención al tema del asunto, a fin de solicitar se sirva gestionar la emisión de una Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, autorizando la modificación de los contratos **Nº 53/2021**, suscrito con la firma **CALDETEC INGENIERIA S.R.L.** con RUC N°80011665-8, **Nº 54/2021**, suscrito con la firma **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.** con RUC N°80002899 -6, **Nº 56/2021**, suscrito con la firma **TECO S.R.L.** con RUC N°80055872-3, **Nº 57/2021**, suscrito con la firma **CONSTRUTEX S.A.**, con RUC N°80094073-3, **Nº 61/2021**, suscrito con la firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES**, con RUC N° 3030461-0, como consecuencia del llamado LPN N°05/2021 CONSTRUCCIÓN Y READECUACION DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA 2DA. ETAPA – ID.401758, y el contrato **Nº 81/2021**, suscrito con la firma **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.**, RUC 80009161-2, como consecuencia del llamado "LPN - SBE N° 29/2021 "CONSTRUCCION Y READECUACIÓN DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA FASE 1 EN EL MARCO DEL PLAN LEGADO JUEGOS ASUNCION 2022" – ID. N° 396.233, conforme se explica a continuación.

El pedido se realiza en virtud al requerimiento hecho por la Dirección de Deportes, quien en su MEMO DGD Nº 67/2022, de fecha 25 de abril del corriente, alegando que *"En base a la solicitud por nota de cada municipio donde mencionan el motivo por el cual solicitan el cambio de sus plazas: 1- La Comisión vecinal no está de acuerdo que la cancha de fútbol sea utilizado para hacer la pista de 41x21 que es uno de los módulos que forman parte del proyecto plazas deportivas. 2- El Intendente y la Comisión vecinal no están de acuerdo en el destronque de los árboles que forman parte de la plaza para colocar la pista 41x21. 3- Que el Municipio realizo varias mejoras en la plaza razón por la cual solicita que el proyecto pueda beneficiar a otro barrio donde no se hecho mejoras".*

El pedido en cuestión acompaña copia de los documentos remitidos por las distintas autoridades, solicitando las modificaciones en cuestión, así como correos remitidos a los proveedores, en los que se adjunta nota de comunicación del traslado del servicio, y su correspondiente conformidad por parte de los proveedores.

Las modificaciones propuestas por el requirente, son las siguientes:
Contrato Nº 56 – TECO S.R.L. – Plazas de Ñeembucu

	Plazas actuales					Plazas reemplazadas			
Cant	Municipio	Plaza	Barrio	Dirección	Geolocalización	Plaza	Barrio	Dirección	Geolocalización
1	Desmochados	Prof. Don Celestino Coronel Rios	Centro	1ra Proyectada y General Diaz	27°07'21.0"S 58°04'59.5"W	Plaza Laguna Vera	Centro	1ra Proyectada y General Diaz	27°07'21.0"S 58°04'59.5" W
1	Guazu Cua	Angel Adriano Patiño	Centro de la Ciudad	8 de diciembre esq. Jose Matias Bado	26°52'49.7"S 57°58'07.6"W	Plaza 8 de Diciembre	Centro de la Ciudad	8 de diciembre esq. Jose Matias Bado	26°52'49.7"S 57°58'07.6" W
1	Villa Franca	Fernando de Pinedo	Barrio Villa Fanca	Sobre Calle San Blas	26°19'04.4"S 58°08´32.5"W	Plaza Villa Franca	Barrio Villa Fanca	Sobre Calle San Blas	26°19'04.4"S 58°08´32.5" W
1	Humaita	San Francisco	San Francisco	Tuyuti e/ 18 de Julio y Paso de Patria	-27.06966877800046, -58.506627034164445	Sin Nombre	Arroyo Havo 2	Sobre Ruta Ruta 4ta	27°04'24.7"S 58°30'41.4" w

Contrato Nº 57/2021, CONSTRUTEX S.A. – Plazas de Guairá

	Plazas actuales					Plazas reemplazadas			
Cant	Municipio	Plaza	Barrio	Dirección	Geolocalización	Plaza	Barrio	Dirección	Geolocalización
1	José Fassardi	Plaza Heroes del Chaco	Barrio Fatima	Barrio Fatima a 80 mts. del centro de salud	25°58'51.2"S 56°07'20.5"W	Municipal	Cristo Rey		-25.9807911,-56.1278469

Contrato Nº 61/2021, PUNTAL CONSTRUCCIONES – Plazas de Concepción

	Plazas actuales					Plazas reemplazadas			
Cant	Municipio	Plaza	Barrio	Dirección	Geolocalización	Plaza	Barrio	Dirección	Geolocalización
1	Arroyito	Municipal 12 de Junio	San Rafael	Heroes del chaco	-23.174878389447212, -56.77822204356716	Municipal	San Rafael	Ruta Nacional nº 5	-23.174878389447212, -56.77822204356716
	Concepción	Lic. Andres Villalb	San José Olero	Francisca Bernaly	-23.3914360082033, -	Calaberita	Calaberita	Francisca Bernaly Merard	-23.3929061,-57.4471259

Log. Jorge Paiva Rochotl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

		a Barrios		Merada de Ortellado	57.45489872950885			a de Ortellado	
1	San Alfredo	Don Nito Villanueva	San Ramón	Calle San Ramón	-22.8879087,-57.3982313	San Francisco	Asentamiento San Francisco	Ruta Concepción Vallemi	-22.896791302502898, -57.422632625160645

Contrato Nº 57/2021, CONSTRUTEX S.A. – Plazas de San Pedro

	Plazas actuales					Plazas reemplazadas			
Cant	Municipio	Plaza	Barrio	Dirección	Geolocalización	Plaza	Barrio	Dirección	Geolocalización
1	Choré	Cacique Choré	Santísima Trinidad	Cacique Choré	-24.1846834,-56.5756291	Santísima Trinidad	Santísima Trinidad	Cacique Choré	-24.1846834,-56.5756291
1	San Pedro del Ycuamandiyú	Maria Auxiliadora	María Auxiliadora	Ybyraró entre Urundey	-24.0907112,-57.0880458	La Asunción	Nuestra Señora de la Asunción	Nuestra Señora de la Asunción esq. Gral. Samaniego	-24.086.933.135.986.300
1	San Pablo	Acosta Ñu	Sagrado Corazon de Jesús	Calle 25 de Diciembre	-24.106044, -56.865010	Acosta Ñu	Fatima	Calle 25 de Diciembre	-24.106044, -56.865010

Contrato Nº 61/2021, PUNTAL CONSTRUCCIONES – Plazas de Caaguazu

	Plazas actuales					Plazas reemplazadas			
Cant	Municipio	Plaza	Barrio	Dirección	Geolocalización	Plaza	Barrio	Dirección	Geolocalización
1	Carayao	Las Mercedes	las Mercedes	José Asunción Flores y Carlos Morphi	-25.1991235,-56.3928277	Las Mercedes	las Mercedes	Asunción y Adolfo Ortega	-25.1991235,-56.3928277
1	Coronel Oviedo	José Paúl Gonzalez	Azucena	12 de Junio entre Sgto 1ro Florentin Benitez y Cap. Figari	25°27'23.9" S 56°26'16.0	Jerusalen Eterna Capital de Israel	Azucena	12 de Junio entre Sgto 1ro Florentin Benitez y Cap. Figari	25°27'23.9" S 56°26'16.0
1	Juan Eulogio Estigarribia	San Blas	San Blas	Calle Fulgencio R. Moreno y Carlos	-25.3650368,-55.7041503	San Blas	San Blas	15 de Agosto y Fulgenc	-25.3650368,-55.7041503

Mag. Jorge Paiva Rucholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

				Antonio Lopéz				io R. Moreno	
1	Juan Manuel Frutos	Centro	Mcal. López y Seferino Rodríguez	Mcal. López y Seferino Rodríguez	-25.3832778,-55.8330293	Centro	Mcal. López y Seferino Rodríguez	Calle sin nombre	-25.3832778,-55.8330293
1	La Pastora	Centro Recreativo Santo Domingo de Guzman	Santo Domingo	Av. Santo Domingo de Guzman	-25.2563189,-56.5422588	Santo Domingo de Guzmán	Santo Domingo	Calle 14 (detrás del torin Santo domingo) a 4 cuadras del centro	-25.2499554,-56.5355673
1	Nueva Londres	Parque Recreativo	Loma Rugua	Calle Loma Rugua	-25.524867,-56.568235	Parque Recreativo	Loma Rugua	Calle Loma Rugua	(-25.5246150,-56,702110)
1	R.I. Tres Corrales	Virgen de Fátima	Capillita	Calle Capillita acuacora	-25.3905206,-56.3358031	Virgen de Fatima	Capillita	Calles sin nombres	-25.3905206,-56.3358031
1	Raúl Arsenio Oviedo	Municipal	Centro	Calle T. entre Prof. Félix Torres C. y Carlos R. Vega	25°11'47.1" S 55°35'53.7	Municipal Raúl Arsenio Oviedo	Centro	Calle T. entre Prof. Félix Torres C. y Carlos R. Vega	25°11'47.1" S 55°35'53.7
1	Repatriación	Los Repatriados	Planta Urbana	Av. Carlos Antonio Lopéz e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bwernardino caballero	-25.539152,-55.993551	Los Repatriados	Planta Urbana	1ero. De Marzo y Eusebio Ayala	25°32'19.5" S 55°59'23.1
1	San Joaquín	Santa Ana	Centro	14 de Mayo e/ Gral. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia	25°01'36.9" S 56°02'55.0	Santa Ana	Centro	Mcal. Estigarribia y 14 de mayo	25°01'36.9" S 56°02'55.0

Mag. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

1	Santa Rosa del Mbutuy	Municipal de Mbutuy	Cruce Mbutuy	Cruce Mbutuy	-24.9765785,-56.3049748	Municipal de Mbutuy	Cruce Mbutuy	Ruta 10 - Km 190	-24.9765785,-56.3049748
1	Simón Bolívar	Lic. Rubén Bogado Santacruz	Centro	Ruta 8 y Francisco Cuenca	-25.0543242,-56.3268716	Lic. Rubén Bogado Santacruz	San Francisco	Ruta 8 y Francisco Cuenca	-25.0543242,-56.3268716
1	3 de Febrero	Municipal 3 de Febrero	8 de diciembre	Calle Camino al Cementerio	25°14'50.0" S 55°46'21.4	Municipal 3 de Febrero	8 de diciembre	Calle Camino al Cementerio entre Prof. Mariano Aguilera y calle sin nombre	25°14'50.0" S 55°46'21.4
1	Vaquería	Tekojoja	Tekojoja	1era. Línea	24°57'16.7" S 55°45'00.9	Tekoyoya	Tekoyoya	Tekoyoya 1era. Línea	24°57'16.7" S 55°45'00.9

Contrato Nº 53/2021, CALDETEC INGENIERIA S.R.L. – Plazas de Alto Paraná

	Plazas actuales					Plazas reemplazadas			
Cant	Municipio	Plaza	Barrio	Dirección	Geolocalización	Plaza	Barrio	Dirección	Geolocalización
1	Ciudad del Este	Kilometro 11 - Acaray	Fracción del Puente	Calle 11 Acaray y calle sin nombre	-25.488637, -54.707869	sin nombre	Ñasaindy	Pablo Neruda y calle sin nombre	-25.4949594,-54.6584746
1	Domingo Martínez de Irala	Chacore	Centro	Av. Domingo Matinez de Irala e/ 12 de octubre	-25.9099247,-54.6298381	Chacore	Centro	12 de Octubre y Domingo Martinez de Irala	-25.9099247,-54.6298381
1	Itakyry	Plaza Itakyry	San Cayetano	Calle Miguel Flores Rufinelli y El Mensú	-24.9835134,-55.1554837	Mercado Municipal	Maria Auxiliadora	Avda El Mensu y Kuña Karaty	-24.9835134,-55.1554837
1	Juan Leon Mallorquin	Remanso	Santa Rosa	Avda Concejal Espinola e/	-25.436353,-55.2604308	Remanso	Santa Rosa	Avda Consejal Espinola/Ugarte Centurion	-25.436353,-55.2604308

Abog. Jorge Paiva Rechol
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

				Las Residentas e/ Tuyuti y Maria Lina Aguilara				/ 14 de mayo	
1	Mbaracayú	Puerto Indio	Colonia Puerto Indio	Lote 1 nº 8 B manzana 7	-25.0303653,-54.8236178	S/nombre	Centro	Avda Santiago Aranda	-25.0303653,-54.8236178
1	Minga Guazú	Municipal	Zona Granja	Luis Maria Argaña	-25.4692722,-54.7631687	Sin Nombre	Zona Granja	Luis Maria Argaña	-25.4692722,-54.7631687
1	Pdte Franco	Los Amigos	San Francisco	Av. Monday y Gral Bernardino Caballero	-25.5711381,-54.6024378	Los Amigos	San Francisco	calle sin nombre y Gral Bernardino Caballero Avda	-25.5711381,-54.6024378
1	Raul Peña	Mcal José Félix Estigarribia	Mcal Jose Felix Estigarribia	Ruta Raul Peña	-26.1602341,-55.1912389	Sin Nombre	Mcal Jose Felix Estigarribia	Ruta Raul Peña	-26.1602341,-55.1912389
1	San Alberto	Municipal	Fracción Villa Deportiva	Villa Deportiva	-24.9701798,-54.9163692	Sin Nombres	Victoria	Simon Bolivar	-24.9701798,-54.9163692
1	San Cristóbal	Plaza Ciudad Nueva	Ciudad Nueva	Manzana 19 lote 1	-25.8958147,-55.5091062	San Jose	Ciudad Nueva	calle sin nombre	-25.8958147,-55.5091062
1	Santa Rosa del Monday	Jairo Doercbacher	Centro	Calle B e/ Calle 4 y Calle 1	-25.8070543,-54.9010485	sin nombre	Centro	Josefina Pla, al lado de los Bomberos Voluntarios	-25.8070543,-54.9010485
1	Iruña	centro de Eventos de Iruña	Zona Rural	A la entrada de la ciudad sobre la Avda Mcal Lopez	-26.101345,-55.053133	Arthur Poland	Centro	Avda Mcal Lopez	-26.1123583,-55.056514

Contrato Nº 57/2021, CONSTRUTEX S.A. – Plazas de Caazapa

	Plazas actuales	Plazas reemplazadas

Mag. Jorge Paiva Rachid
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Cant	Municipio	Plaza	Barrio	Dirección	Geolocalización	Plaza	Barrio	Dirección	Geolocalización
1	Coronel Maciel	La Estación	La Estación	Hernandarias e/ Mcal. López	-26.182884, -56.476720	Municipal Coronel Maciel	Coronel Maciel	Mcal. López e/ Angu y 15 de Agosto	-26.182829,-56.472065,17
1	Gral. Morinigo	San Antonio	San Antonio	Calle San Estanislao	-26.014230671969166,-56.08709311003565	Santuario Virgen de Pirapo	San Antonio	Ruta Paraguay km18	26.015104, 56.088915

Contrato Nº 57/2021, CONSTRUTEX S.A. – Plazas de Amambay

	Plazas actuales					Plazas reemplazadas			
Cant	Municipio	Plaza	Barrio	Dirección	Geolocalización	Plaza	Barrio	Dirección	Geolocalización
1	Bella Vista Norte	Inmaculada Concepción	Inmaculada Concepción	Iturbe entre General, Yataity Corá y Coronel Martinez	-22.1303784,-56.5145982	Inmaculada	Inmaculada	Iturbe entre General, Yataity Cora y Coronel Martinez	-22.1303784,-56.5145982
1	Capitán Bado	CAPITÁN MALVINO VALIENTE	SAN ROQUE	CUADRANTE UH 2208, MANZANA: 60, LOTE 01, CALLE YPANEMI, PALMA, NORBERTO OLIVEIRA Y ESTRELLA.	-23.289877,-55.5550193	Mariscal López	Mariscal López	Ruta 11 Juana Maria de Lara	-23.289877,-55.5550193
1	Karapai	Juventud	Zona Centro	Av. 14 de Mayo	-23.5986978,-55.9887858	Plaza de la Juventud	Zona Centro	Calle 14 de Mayo	-23.5986978,-55.9887858
	Zanja Pyta	"Los Niños Héroes de Acosta Ñu"	Santísimo Redentor	Lic. Francisca Riccardi entre Felipe Ortiz y Toribia	-22.6307897,-55.6312078	Santísimo Redentor	Santísimo Redentor	Lic. Francisca Riccardi entre Felipe Ortiz y	-22.6307897,-55.6312078

Jorge Paiva Racholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

				Aquino de Salinas				Toribia Aquino de Salinas	

Contrato Nº 53/2021, CALDETEC INGENIERIA S.R.L. – Plazas de Presidente Hayes

	Plazas actuales					Plazas reemplazadas			
Cant	Municipio	Plaza	Barrio	Dirección	Geolocalización	Plaza	Barrio	Dirección	Geolocalización
1	Puerto Pinasco	Fermin Sanguinez	Virgen del Rosario	Calle Don Bosco y Carlos Antonio López e/ EEUU	-22.6464614,-57.8423937	Fermin Sanguinez	Virgen del Rosario	E.E.U.U y Nuestra Señora del Carmen	-22.6464614,-57.8423937

Contrato Nº 53/2021, CALDETEC INGENIERIA S.R.L. – Plazas de Boquerón

	Plazas actuales					Plazas reemplazadas			
Cant	Municipio	Plaza	Barrio	Dirección	Geolocalización	Plaza	Barrio	Dirección	Geolocalización
1	Filadelfia	Primavera	Primavera	Calle Chaco Boreal y Calle Lapacho	-22.375801, -60.024529	Primavera	Primavera	Calle Chaco Boreal y Calle Lapacho	25.295824, -57.695675
1	Mariscal José Félix Estigarribia	Santa María	Santa María	Avda. Fortin Camacho	747579.62, 7563763	Cayinoklim	Comunidad Cayinoklim	Picaflor Blanco	-22.6342288, -60.1320735

Contrato Nº 54/2021, EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A. – Plazas de Canindeyú

	Plazas actuales					Plazas reemplazadas			
Cant	Municipio	Plaza	Barrio	Dirección	Geolocalización	Plaza	Barrio	Dirección	Geolocalización
1	Ybyrarobana	Plaza de las Madres	Yjhovy Centro	Yjhovy sobre ruta Py Nº 03, Km 334	-24.302842233004974, -54.99694386867054	Excombatiente Genaro Cortaza	San José	Gral. Bernardino Caballero y San José	24°18'42.7"S 55°03'09.1

Contrato Nº 81/2021, RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. – Plazas del Departamento Central y Capital

	Plazas actuales					Plazas reemplazadas			
Cant	Municipio	Plaza	Barrio	Dirección	Geolocalización	Plaza	Barrio	Dirección	Geolocalización

Jorge Paiva R...
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

1	Capiatá	San Blas	Cerrito	Ruta 2 compañía 17	-25.3601561,-57.4746305	San Blas	Cerrito	Ruta 1 compañía 17	-25.3601561,-57.4746305
2	Itaugua	Jardin del Itaugua	Cristo Rey	Calle Libertad e/ Dr. Luis Maria Argaña y Francisco Barrios	-25.3869826,-57.3493788	Cristo Rey	Cristo Rey	Calle Arazape e/ Mbokayaty	-25.1896605,-57.4791823
		Jovenes Unidos	Costa Dulce	Compañía Itaugua Guasu	-25.4256172,-57.3578199	El Mangal	Costa Dulce	Compañía Itaugua Guasu	-25.4400485,-57.3572241
1	Limpio	Plaza San Ramón	Fracción Parque del Norte - Barrio San Ramón	Calle Parque del Norte	-25.16028213500976 6,-57.45816421508789	Plaza La Amistad	La Amistad	Avda. San Jose casi San Jose Obrero	-25.2146958,-57.472272
2	Ñemby	29 DE SETIEMBRE	Mbocayaty	Calle Alegria e/ Hijo de hombre y Calle la Amistad	-25.381932, -57.554787	Monterrey	Mbokajaty	Calle Alegria e/ Hijo de hombre y Calle la Amistad	-25.3894977,-57.5656339
		La amistad	Pereco	Presidente Franco entre Boquerón y Capellanes del Chaco	-25.398438, -57.551748	Santa Rosa	Rincón	Av. Manuel Ortiz Guerrero c/ Santa Rosa	-25.3945732,-57.5287243
1	Villeta	SOL NACIENTE II	TERRITORIO SOCIAL SOL NACIENTE II	TERRITORIO SOCIAL II	-25.533148532572643,-57.5503134727478	Guasu Cora	Compañía Guasu Cora	Calle Guasu Cora	-25.5324916,-57.526738

Alejandro Paiva Rochol
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Contrato Nº 83/2021 – En Obras de Nelson Segovia – Plazas de Central

	Plazas actuales					Plazas reemplazadas			
Cant	Municipio	Plaza	Barrio	Dirección	Geolocalización	Plaza	Barrio	Dirección	Geolocalización
2	Nueva Italia	San Pedro	San Pedro	Juan Emilio O"leary y Fulgencio Yegros	-25.6085815,-57.4610973	Polideportivo Municipal	Santa Rosa	Jose Gaspar Rodriguez de Francia e/ Ytororo	-25.6082046,-57.4692577
		Jorgelina Isabel Kurusu´I	Pindoty	Calle 11 de Septiembre e/ Próceres de Mayo	-25.6131306,-57.4607532	Hipódromo	San Blas	11 de Septiembre e/ Proceres de Mayo	-25.6131306,-57.4607532
1	Villa Elisa	SAN FRANCISCO	ARROYO SECO	Nuestra Señora de Asunción e/ Akahai	-25.36694313359911, -57.57058370896107	America	Sol de America	Nuestra Señora de Asunción e/ Akahai	-25.3716632,-57.5874404

Antes de analizar las modificaciones propiamente dichas, es importante explicar el mecanismo de modificación a utilizar.

Debemos considerar las posibilidades de modificar los contratos para provisión de servicios, sometidos al régimen de la Ley N° 2051/03, para lo cual traemos a colación las disposiciones contenidas en los artículos 55 y 63, de la referida Ley.

"***Artículo 55.- DERECHOS DE LAS CONTRATANTES.*** *Las contratantes gozan de los siguientes derechos: … b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito;… Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato".*

"***Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.*** *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas*

Abog. Jorge Paiva Ruchol
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública".

La posibilidad de introducir modificaciones a las especificaciones técnicas, se encuentra vedada al amparo de las disposiciones del Art. 63 antes citado, de modo que debemos recurrir a las disposiciones del Art. 55, y en particular el inciso "b", teniendo en cuenta que la modificación planteada consiste justamente en el sitio donde se ejecutarán la sobras.

En tal sentido, debiéramos considerar la posibilidad de modificar los contratos de la referencia, específicamente lo relacionado con la modificación del sitio de prestación de los servicios, invocando para ello las facultades que reconoce el **Art. 55** de la Ley N° 2051/03, específicamente el inciso **b)**, *"a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito".*

Con estos antecedentes, traemos a colación las disposiciones de la **Resolución DNCP N° 5695/2019** del 30 de diciembre del 2019, la que en su *Capítulo IX, Sección V,* establece las reglamentaciones aplicables a las *Modificaciones al amparo del Interés Público comprometido.*

En tal sentido, la citada Resolución, señala en su **Art. 56** *"Las modificaciones a los contratos, amparadas en las disposiciones contenidas en el Artículo 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 'De Contrataciones Públicas', deberán considerar, a más de las reglas que surgen del propio texto del Artículo en cuestión, una limitación del 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato, de forma separada o conjunta, incluidas las modificaciones realizadas conforme a los Artículos 62 o 63 de la citada Ley, según sea el caso. En ningún caso las modificaciones podrán significar la alteración sustancial de la finalidad y naturaleza del contrato".*

El pedio de modificación planteado, supone la sustitución de ciertas plazas definidas originalmente

Seguidamente, el **Art. 57** de la resolución en cuestión, establece los requisitos que debe cumplir el Dictamen que justifique la modificación al amparo del Art. 55, Inc. b) de la Ley de Contrataciones Públicas, y a continuación los exponemos en los siguientes términos.

Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación

Conforme se desprende de las razones expuestas por la requirente, han surgido situaciones que impidieron la ejecución de las obras en los sitios originalmente definidos en el llamado.

Tales razones surgen ajenas a la voluntad de esta Convocante, pues dependen de circunstancias internas de cada Municipio o Gobernación con quien se ha formalizado el convenio "Plazas Deportivas", para todo el territorio de la República.

Cabe destacar que el cambio de plaza NO representa una modificación de las tareas o rubros a ejecutar, siendo eso tareas de tipo estándar, que se ejecutarán donde sea que se defina las obras.

Como se ha señalado más arriba, las razones son principalmente 3, 1- La Comisión vecinal no está de acuerdo que la cancha de fútbol sea utilizado para hacer la pista de 41x21 que es uno de los módulos que forman parte del proyecto plazas deportivas. 2- El Intendente y la Comisión vecinal no están de acuerdo en el destronque de los árboles que forman parte de la plaza para colocar la pista 41x21. 3- Que el Municipio realizo varias mejoras en la plaza razón por la cual solicita que el proyecto pueda beneficiar a otro barrio donde no se hecho mejoras".

Como se puede apreciar, las razones son claras, y no dejan lugar a proseguir con las obras adjudicadas, en dichos sitios, sin embargo, tampoco los beneficiarios quieren quedarse sin el lugar recreativo y de entrenamiento que constituye la plaza, razón por la cual, han solicitado el cambio

Abog. Jorge Parva Racholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

de la plaza inicialmente prevista, por otra que reúne las condiciones necesarias para la construcción de las plazas deportivas.

Explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público

Las plazas objeto del contrato, son espacios recreativos y de entrenamiento, y en tal sentido constituyen un sitio al que concurren, no solo los atletas que pretendan mejorar o mantener su rendimiento, sino la ciudadanía toda.

Dicho espacio constituye un lugar en el que los beneficiarios pueden ejercitarse o distraerse sanamente, con las condiciones mínimas necesarias para ello.

Como se ha descrito brevemente, las plazas a ser construidas se encuentran destinadas, a los deportistas y público en general, importando ello, un compromiso del interés público.

En este estado de cosas, podemos definir entonces al interés público, citando a Escola, como *"el resultado de un conjunto de intereses compartidos y coincidentes de un grupo mayoritario de individuos, que se asigna a toda la comunidad como consecuencia de esa mayoría, y que encuentra su origen en el querer axiológico de esos individuos, apareciendo con un contenido concreto y determinable, actual, eventual o potencial, personal y directo respecto de ellos, que pueden reconocer en él su propio querer y su propia valoración, prevaleciendo sobre los intereses individuales que se le opongan o lo afecten, a los que desplaza o sustituye, sin aniquilarlos"*.

Coincidente con la Doctrina, la no construcción de las plazas, supondría el privarle a los beneficiarios del espacio necesario para entrenar, recrearse, distraerse o simplemente pasar el rato. Ello, en los tiempos que estamos viviendo, es decir, saliendo de una pandemia que ha obligado a la ciudadanía a encerrarse y dejar de lado la actividad física, con sus consecuencias físicas y psicológicas, claramente propiciará el menoscabo de la calidad de vida de los mismos.

En tal sentido, las modificaciones requeridas, requieren ser atendidas, de la forma acá planteada.

Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado

En oportunidad de diseñar cada uno de los llamados y las condiciones de los mismos, cada Municipio o Gobernación, beneficiaria del programa "Plazas Deportivas", tuvo en vista el sitio ofrecido e incluido inicialmente en el pliego, pero cuestiones ajenas a la voluntad y control de esta Convocante, han desembocado en los cambios propuestos.

Cabe señalar que es cada Municipio o Gobernación quien ha propuesto el cambio de plazas, siendo ello una decisión de cada Entidad o Municipalidad, circunstancia que no pudo ser prevista al tiempo de realizar el llamado del que derivan los contratos cuyas modificaciones se pretende.

Motivos por los que la aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación

Las modificaciones requeridas, si bien suponen un cambio del sitio de ejecución, los cambios son dentro de la misma zona geográfica, donde los contratistas adjudicados ya se encuentran instalados, siendo más conveniente realizar la modificación y que ejecute la misma empresa ya adjudicada, y no tener que esperar a la realización de un nuevo procedimiento de contratación, con los tiempos que ello demanda, razón por la cual, no existe un solo motivo que justifique licitarlas en un procedimiento diferente.

Ing. Jorge Parva Racholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

A ello hay que sumarle, que uno de los contratos cuya modificación se propone, versa sobre plazas que forman parte del plan legado, de los Juegos Asunción 2022, a desarrollarse en octubre próximo, para cuya fecha, la plaza debe estar ya concluida.

Motivos por los cuales no existiría violación a los principios previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03

Por lo señalado en el tópico que antecede, no existe violación a los principios de las contrataciones públicas. La presente modificación se hubiera propuesto cualquiera fuera el proveedor adjudicado.

Así mismo, la difusión del presente trámite y su documentación, a través del portal de contrataciones públicas, asegura su publicidad y transparencia, abriendo la posibilidad de su escrutinio público.

Motivos por los cuales no se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del contrato

La presente modificación no supone, bajo ningún aspecto, una alteración de la naturaleza ni finalidad del contrato, si una modificación del sitio donde se ejecutarán las obras, pero los mismos serán prestados en las mismas condiciones que el contrato original, solamente que en un sitio diferente.

En tales condiciones, y al amparo de las disposiciones contenidas en la normativa vigente, y de lo expuesto en el presente dictamen, se solicita se sirva gestionar la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad, autorizando la modificación temporal del sitio donde se ejecutarán las prestaciones contratadas, conforme lo señalado, autorizando la correspondiente adenda.

Atentamente.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República